



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



QaliWarma

Firmado digitalmente por ORDÓÑEZ
LOPEZ Enrique Geovanni FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2022 10:08:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tacna, 24 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000220-2022-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor:

MESTA BACA LUIS ALBERTO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
TACNA-TACNA-TACNA



Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DEL CASO N° 0027-2022-CTVC/TAC SUSCITADA EN LA IE 42101 JORGE BASADRE GROHMANN, SITUADA EN EL DISTRITO TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA.

Referencia : a) INFORME N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-GMM (24OCT2022)
b) OFICIO N° D029-2022-MIDIS/PNAEQW-CTVC/TACNA (29SEP2022)

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b), sobre la Alerta Reportada al **Caso N° 027-2022-CTVC/TAC** suscitada en la I.E. N° 42101 Jorge Basadre Grohmann con código modular 0321711, situada en el Distrito de Ticaco, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna, remito a su Despacho el documento de la referencia a), presentado por la Coordinadora Técnico Territorial sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a la alerta reportada.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MAMANI
MAMANI Gustavo Hernan FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2022 08:02:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tacna, 24 de Octubre del 2022

INFORME N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-GMM

Para : **ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informe de atención de alerta del Caso N° 0027-2022-CTVC/TAC suscitada en la IE 42101 Jorge Basadre Grohmann, situada en el distrito Ticaco, provincia Tarata, departamento Tacna.

Referencia : a) Caso N° 0027-2022-CTVC/TAC
b) OFICIO N° 185-2022-D.I.E N° 42101 "JBG"-T- UGEL-T

Fecha Elaboración: Tacna, 21 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento en referencia, a fin de hacerle llegar el informe correspondiente para la atención del caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Oficio N° 0029-2022-CTVC/TACNA, de fecha 29 de Setiembre del 2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Tacna (CTVC), remite la alerta del Caso N° 0027-2022-CTVC/TAC, adjuntado la Ficha de Vigilancia (Anexo 1) aplicada a la IE 42101 Jorge Basadre Grohmann con código modular 0321711.
- 1.2. Uno de los puntos críticos que identificó el CTVC durante la visita de vigilancia fue:
 01. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, se aprueba el Procedimiento para a Actualización del Listado y Agrupamiento de



Firmado digitalmente por FLORES
MAMANI Karina Lizbeth FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 23.10.2022 23:40:09 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0057 1091 8097 7408



Cl. Cardenal Guevara n° 1235 Urb. Monterrico TACNA - TACNA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Instituciones Educativas en Items y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 02 de julio del 2022, se aprueba modificar el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETO:

3.1. Comunicar las acciones en la atención de la alerta del caso N° 0027-2022-CTVC/TAC suscitado en la IE IE 42101 Jorge Basadre Grohmann con código modular 0321711.

IV. ANALISIS:

4.1. Según la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece en el numeral 8.1 que, "la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU", indicando además que, "la UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE".

4.2. Según la Resolución de Dirección N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE en fecha 19 de Octubre del presente año mi persona realiza la verificación in situ del punto crítico identificado por CTVC aplicando el anexo 05 y brindando la asistencia correspondiente. (Anexo 1)

4.3. En tal sentido respecto al punto crítico identificado por el CTVC durante su visita de vigilancia a la IE 42101 Jorge Basadre Grohmann, el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados, se debe mencionar que se brindó la asistencia técnica remota la que derivó la remisión del documento de referencia b) Oficio N° 185-2022-D.I.E N° 42101 "JBG"-T- UGEL-T con asunto solicito actualización de usuarios emitido por el director en fecha 28 de setiembre del 2022 para la atención de 41 usuarios, y de acuerdo a ello se debe mencionar que en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, contiene adjunto el listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022 y en la cual se ha actualizado la cantidad de usuarios atendidos en la IE



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

42101 Jorge Basadre Grohmann, para la atención de 41 usuarios. (se adjunta extracto de la resolución anexo 2)

V. CONCLUSIONES

5.1 Con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la cual se actualizó la cantidad de usuarios atendidos en la IE IE 42101 Jorge Basadre Grohmann con código modular 0321711 y está considerada para la atención de 41 usuarios.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Remitir el informe a la Coordinadora Técnico Territorial para los fines y acciones pertinentes.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo por informar

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUSTAVO HERNAN MAMANI MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL TACNA



ANEXO N° 05

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las... 09:30... horas del día... 19... de... octubre... del año... 2022... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 42101 Jorge Basadre Gischmann... Código modular N° 0321711... del Centro... Tico... Poblado... Tico... del distrito... de... provincia... de Tarata... modalidad... de atención... productos... proveedor/a... Industrias Divisa E.F.R.L... Items... Tarata...					
Por parte del PNAEQW:					
☒ Monitor/a de Gestión Local: Gustavo Hernan Mamani Mamani ☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes: ☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:					
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☒ Presidenta/e: Luis Fernando Valencia Tarapa ☐ Secretaria/o: ☐ La/el vocal: ☐ Otra/o:					
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actoras/es y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
.....					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
En fecha 21/09/2022 CTVC durante acciones de Veeduría/Vigilancia evidencio que el número de ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Según acta de entrega N° 319378 con periodo de atención del 19/09/2022 al 18/11/2022 es para 42 usuarios, sin embargo la IE cuenta con 41 usuarios. Dejan constancia de lo siguiente: Que en fecha 28/09/2022 director de la IE prevea asistencia técnica remitir a Oficio N° 185-2022-D.I.E N° 42101 "JBG"-T-UGEL-T. Solicitando actualización de usuarios adjuntando el reporte de SISAE actualizado con 41 usuarios.					

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW- USME-FOR-003
Versión N° 03		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

Se brinda la asistencia técnica de manera inmediata al C.A.E.
C.A.E. remite documentación oportunamente para la actualización en la
Nueva RPE de atención alimentaria del PNAE Qali Warma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALADOR
CONDOR Under Carlos FAL
2013010400010001
Módulo: Doc V° B
Fecha: 05.06.2021 14:30:26 -0500

Siendo las 10:00 am horas del día 19 del mes de Octubre del
año 2022, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de
conformidad.



UNIDAD REGIONAL EDUCATIVA LOCAL TAPATA
LEA 42191 JORGE BASADRE GROMANIN

Prof. Luis Fernando Valencia Tarapa
DIRECTOR

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

Gustavo Hernan Mamani Mamani

DNI: 45022684



Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:

Santiago De Surco, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08 (en adelante el Manual del Proceso de Compras) que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables al Proceso de Compras del año 2023, entre ellos los actos preparatorios;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del Manual del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- Listado de las Instituciones Educativas,
- Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- Valor referencial por ítems,
- Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por Unidad Territorial,



- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos,
- f) Periodo de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Informe N° D00689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, adjuntando para tal fin el Informe N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario que reúne y detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° D00002-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-RSB, relacionado a la actualización del Listado de IIEE.
- Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por el cual se remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 1 954 882 723.00.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, que señala la estimación del valor referencial.
- Informe N° D000420-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, por el cual se remite las Tablas de Alimentos (con precisiones de cumplimiento obligatorio) de la modalidad productos de las 27 Unidades Territoriales.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, que comunica el procesamiento del cálculo de volúmenes de compra en el Sistema SIGO, para 630 ítems que serán atendidos bajo la modalidad de atención productos para el año 2023, para los cuales se estima un requerimiento de 153,347.64 toneladas métricas de alimentos,
- Informe N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, sobre la conformación de 630 ítems, de los cuáles 590 tienen asignado un periodo de atención por entrega regular (25 días) y los 40 ítems restantes que tienen un periodo de atención por entrega ampliado (40 días).
- Memorando N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR por el cual la Coordinación del Componente de Articulación remite la información relacionada a los materiales para Almacenamiento de Residuos Sólidos (Bolsas).

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que habiendo verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW ha solicitado la aprobación del requerimiento de contratación, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, opina que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Organización de las Prestaciones ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos el requerimiento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, a efectos de continuar el proceso de convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



ANEXO 2

RDE 461-2022

icodcol egio	UNIDAD TERRIT ORIAL	DEPART AMENTO	PROVIN CIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIG O LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ_2023	ITEM_2023
7145	TACNA	TACNA	TARATA	TICACO	230408	TICACO	0321711	489873	0	42101 JORGE BASADRE GROHMANN	CALLE A B LEGUIA - ELOY G URETA S/N	PRIMARIA	41	TACNA 2	TARATA
17495	TACNA	TACNA	TARATA	TICACO	230408	TICACO	0549717	489868	0	316 VICTORIA BARCIA BONIFATTI	CALLE LEGUIA 51	INICIAL	26	TACNA 2	TARATA
28517	TACNA	TACNA	TARATA	TICACO	230408	KOVIRE	0843029	489892	0	42235 ALFONSO UGARTE	KOVIRE	PRIMARIA	5	TACNA 2	TARATA
121073	TACNA	TACNA	TARATA	TICACO	230408	KOVIRE	1773670	489892	0	42235 ALFONSO UGARTE	KOVIRE	INICIAL	1	TACNA 2	TARATA